



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0004

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

A través del expediente N° 4050-219.751/2020, mediante el cual la Firma **VALMONT INDUSTRIES DE ARGENTINA S.A.** solicita a fs. 02 la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental conforme art. 33 del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **VALMONT INDUSTRIES DE ARGENTINA S.A.** ha presentado a fojas 03/49 del expediente de referencia Auditoría Ambiental, a fin de obtener renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 29 de Septiembre del 2020 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 50, donde se notifica a la Firma sobre la entrega de documentación detallada en la misma, en un plazo de quince (15) días hábiles corridos, a lo que ha dado cumplimiento a fs. 51/55, y sin perjuicio de ello a fs. 51 se encuentra especificada la información pendiente de entregar ante la Dirección de Política Ambiental;

Que lo expuesto en el párrafo anterior opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo conforme art. 67 y ccs.;

Que la Firma **VALMONT INDUSTRIES DE ARGENTINA S.A.** ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2º, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar la renovación del **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a la Firma **VALMONT INDUSTRIES DE ARGENTINA S.A.** dedicada a la "Fabricación de Equipos para Riego" sita en la calle Ayala S/N Ruta N°24 Km 20 del Partido de General Rodríguez, de conformidad a las prescripciones previstas en el artículo 33 y ccs. del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459.

ARTICULO 2º: Dicho Certificado tendrá validez de 4(cuatro) años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2018.

ARTICULO 3º: El presente Certificado se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Art. 67 - del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459.

ARTICULO 4º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario Jefe de Gabinete.
Res.nº:2/20

...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

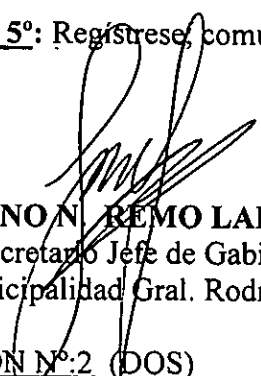
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

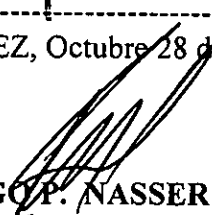
N° 0005

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:2 (DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

A través del expediente N° 4050-219.749/2020, mediante el cual la Firma **LESTON S.A.** solicita a fs. 02 la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental conforme art. 33 del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **LESTON S.A.** ha presentado a fojas 03/14 del expediente de referencia Auditoría Ambiental, a fin de obtener renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 15 de Septiembre del 2020 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 15, donde se notifica a la Firma sobre la entrega de documentación detallada en la misma, en un plazo de quince (15) días hábiles corridos, a lo que ha dado cumplimiento a fs. 16/27, y sin perjuicio de ello a fs. 16 se encuentra especificada la información pendiente de entregar ante la Dirección de Política Ambiental;

Que lo expuesto en el párrafo anterior opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo conforme art. 67 y ccs.;

Que la Firma **LESTON S.A.** ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2º, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la renovación del **CERTIFICADO DE APTITUD** -----
----- **AMBIENTAL** a la Firma **LESTON S.A.** dedicada a la "*Fabricación de Electrodomésticos*" sita en la calle Int. Juan Lumbreras N° 1800, Sector Industrial Planificado (SIP) del Partido de General Rodríguez, de conformidad a las prescripciones previstas en el artículo 33 y ccs. del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459.---

ARTICULO 2º: Dicho Certificado tendrá validez de 4(cuatro) años, contados a partir de -----
----- la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3º: El presente Certificado se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Art. 67 -
----- del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 4º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario Jefe de Gabinete.-----
Res.nº:3/20

...///



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
N° 0007

///...2.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2.020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°3 (TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0008

VISTO:

A través del expediente Nº 4050-219.750/2020, mediante el cual la Firma **INDUSTRIAS SOLANO S.A.** solicita a fs. 02 la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental conforme art. 33 del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **INDUSTRIAS SOLANO S.A.** ha presentado a fojas 03/15 del expediente de referencia Auditoría Ambiental, a fin de obtener renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 15 de Septiembre del 2020 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs. 16, donde se notifica a la Firma sobre correcciones detallada en la misma;

Que lo expuesto en el párrafo anterior opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo conforme art. 67 y ccs.;

Que la Firma **INDUSTRIAS SOLANO S.A.** ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2º, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar la renovación del **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a la Firma **INDUSTRIAS SOLANO S.A.** dedicada a la "Fabricación de Mobiliarios" sita en la calle Int. Juan Lumbreras Nº 1800, Sector Industrial Planificado (SIP) del Partido de General Rodríguez, de conformidad a las prescripciones previstas en el artículo 33 y ccs. del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459.

ARTICULO 2º: Dicho Certificado tendrá validez de 4(cuatro) años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2018.

ARTICULO 3º: El presente Certificado se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Art. 67 - del Decreto Reglamentario 1741/96 de la Ley 11.459.

ARTICULO 4º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario Jefe de Gabinete.



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
Nº 0009

///...2.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 28 de 2.020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº 4 (CUATRO)